



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°1838

23 de octubre de 2017

- 🔍 [Licitaciones de suministro de combustibles](#)
- 🔍 [Qué es el GLP y por qué merece la pena, o no, en España](#)
- 🔍 [El Gobierno flexibiliza la normativa de las ITV en sintonía con la UE](#)
- 🔍 [La industria facturó un 7,7% más en agosto y los pedidos subieron 8,1%](#)
- 🔍 [La prima de riesgo baja a 119 pts por las medidas del Gobierno Cataluña](#)
- 🔍 [La CE investiga el sector automóvil alemán por presunto cártel](#)



Licitaciones de suministro de combustibles



Anuncio de formalización de contratos de: Alcaldía del Ayuntamiento de Teruel. Objeto: Suministro de carburantes con destino a los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel. Expediente: 20170000236.

- [PDF \(BOE-B-2017-61373\)](#)

Anuncio del Ayuntamiento de Toledo de formalización del contrato de "Selección de estaciones de servicio al objeto de suministro de gasóleo de automoción (A) para los vehículos a motor del Ayuntamiento".

- [PDF \(BOE-B-2017-61364\)](#)

Anuncio del Ayuntamiento de Almonte (Huelva) por el que se convoca licitación para la contratación del "Suministro de combustible para los vehículos del Ayuntamiento de Almonte".

- [PDF \(BOE-B-2017-61742\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Qué es el GLP y por qué merece la pena, o no, en España



A pesar de la falta de infraestructuras, el mercado español sigue adaptándose a la fuerza a la avalancha de nuevas tecnologías de propulsión con las que están trabajando los distintos representantes de la industria del automóvil. A los cada día más habituales vehículos híbridos y 100% eléctricos, tenemos que sumar la todavía limitada penetración de sistemas como la pila de combustible o la de motores alimentados por gas, en muchos casos atados esa falta de puntos de recarga mencionada anteriormente.

Sin embargo, en otoños tan secos como el que estamos viviendo hasta el momento, en el que se volverá prácticamente habitual el hecho de afrontar sucesivos protocolos por altos niveles de contaminación, muchos inevitablemente se acuerdan de estos sistemas de propulsión que surgieron para formar parte de la alternativa a los motores de combustión interna tradicionales. Uno de los más veteranos y en los que las marcas poco a poco van introduciéndose es el GLP, siglas de Gases Licuados del Petróleo, tecnología que en un principio iba orientada a su utilización para vehículos de empresas o profesionales autónomos, pero que con el tiempo también se ha convertido en una buena opción para aquellos conductores que realizan muchos kilómetros.

El GLP o AutoGAS procede de una mezcla de propano, butano y una serie de aditivos. Todo ello se quema de forma limpia, por lo que las emisiones de gases contaminantes se reducen ostensiblemente respecto a otros combustibles fósiles. Sometidos estos gases a presiones relativamente bajas se licuan, permitiendo su transporte y almacenamiento, sin embargo, a la hora de utilizarlo este se realiza en estado de gas, con un alto poder calorífico, una densidad mayor que la del aire e inodoro. Es por esto último que se le añade una sustancia para producir un olor similar al gas que utilizamos en nuestras cocinas, permitiendo así detectar posibles fugas.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: EL ESPAÑOL

[Volver a los titulares](#)



El Gobierno flexibiliza la normativa de las ITV en sintonía con la UE



El Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes un Real decreto que flexibiliza algunos aspectos de la regulación de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en aplicación de la normativa europea, al tiempo que las exige más medios para controlar fraudes en las emisiones.

La norma fija los requisitos que deben satisfacer las estaciones ITV en cuanto a personal, formación, instalaciones, equipos y procedimientos de inspección para mejorar la seguridad vial y la protección del medio ambiente.

Tras los recientes escándalos de emisiones detectados en diferentes fabricantes de automóviles, se obliga, por primera vez, a las estaciones a disponer de herramientas de diagnóstico electrónico que se conecten con los ordenadores de a bordo de los vehículos.

Según el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad se trata de "un primer paso hacia la inspección de los sistemas de seguridad electrónicos y la mejora del control de emisiones".

Por lo que respecta al usuario, deja de ser obligatorio repetir la inspección en la misma estación en caso de que la anterior resultara desfavorable o negativa.

Lo que sí se mantiene es la fecha de la siguiente revisión, con independencia del momento en que se ha producido la anterior, con un plazo máximo de un mes.

A partir de ahora, si el vehículo pasa la inspección por adelantado no se modificará la fecha prevista para la siguiente, siempre que este adelanto no supere el mes.

Se establece también la obligatoriedad de acreditación de las ITV como entidad de inspección atendiendo a la norma internacional UNE EN/ISO 17020, que actualiza los requisitos de cualificación del personal e incorpora la formación a distancia.

Por ejemplo, a los inspectores se les exige por primera vez la titulación de Técnico Superior de Automoción, como nivel mínimo.

Otro de los puntos destacados del real decreto es que se favorecerá el intercambio de información electrónica entre estaciones y Administración Pública, para fomentar la mejor supervisión de las actuaciones de la inspección.

Finalmente, la adecuación al marco legislativo europeo con esta transposición de la Directiva 2014/45/UE de 3 de abril de 2014, y de la 2014/46/UE de misma fecha, permitirá el reconocimiento del certificado de la inspección técnica periódica emitido por otros Estados miembros cuando se produzca un cambio de titularidad de los vehículos; es decir, cuando el usuario lo haya comprado en el extranjero y lo matricule en España.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



La industria facturó un 7,7% más en agosto y los pedidos subieron 8,1%



La industria española facturó en agosto un 7,7% más que en el mismo mes de 2016, en tanto que la entrada de pedidos se elevó un 8,1%, según los datos publicados hoy por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Corregidos los efectos estacionales y de calendario (diferencia entre los días hábiles), la cifra de negocios en la industria subió el 7,6% interanual y los pedidos, el 8,2%.

De vuelta al índice original, todos los sectores aumentaron sus ventas: en Energía, crecieron un 15,8%; en bienes intermedios, un 12,2%; en bienes de equipo, un 2,2%, y en bienes de consumo, un 4,4%.

Por destino geográfico, todos los mercados presentaron tasas anuales positivas, destacando el aumento del 8,2% en el mercado interior.

La cifra de negocios aumentó en 16 comunidades autónomas con respecto a agosto de 2016 y sólo disminuyó en una.

El mayor aumento se produjo en Asturias (20,9 %) y el único descenso se dio en Navarra (del 19,9%).

En cuanto a la entrada de pedidos, también creció en todos los sectores: en Energía lo hizo un 15,8%; en bienes intermedios, un 10,2%; en bienes de equipo, un 6%, y en bienes de consumo, un 5,4%.

Por destino geográfico, en agosto subieron todos los mercados, destacando el avance del 7,9% en el mercado interior.

Las entradas de pedidos aumentaron en 15 comunidades autónomas con respecto a agosto de 2016 y disminuyeron en las otras dos.

El mayor incremento se registró en la Comunidad Valenciana (17,7%) y el mayor descenso en Navarra, del 22,1%.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



La prima de riesgo baja a 119 pts por las medidas del Gobierno Cataluña



La prima de riesgo española ha bajado hoy dos puntos básicos y se ha situado en 119 tras la caída del bono nacional a diez años con el que se calcula, después de que el Gobierno anunciara el sábado las medidas que tomará en Cataluña en aplicación del artículo 115 de la Constitución

Según datos de mercado recogidos por Efe, el rendimiento del bono español a diez años pasó del 1,663% del viernes al 1,659 % de hoy, en tanto que el interés del alemán se elevó hasta el 0,460% desde el 0,452% precedente.

En la agenda de hoy, los partidos políticos catalanes reúnen a sus direcciones en Barcelona después de que el Gobierno anunciara las medidas que enviará al Senado en aplicación del artículo 155, mientras JxSí y la CUP sopesan declarar la independencia esta semana en un pleno en el Parlament.

En Luxemburgo, los ministros de Empleo de la Unión Europea tratan de cerrar su posición sobre la nueva normativa de trabajadores desplazados, divididos sobre si se debe dar un trato diferente a los sectores del transporte por carretera o marítimo.

En Japón, los inversores estuvieron atentos a la reacción de la Bolsa de Tokio, que registró hoy su decimoquinta subida consecutiva animada por la victoria electoral ayer de la coalición gobernante que lidera el primer ministro, Shinzo Abe, y alcanzó así la racha alcista más larga de su historia.

En cuanto a los países periféricos de la zona euro, Grecia veía subir dos puntos su riesgo país y alcanzar los 512 enteros, poco antes de que los representantes de las instituciones acreedoras del país comiencen la tercera evaluación del programa de asistencia financiera, una revisión que el Gobierno heleno quiere concluir antes de fin de año para preparar el final del rescate.

La prima de riesgo de Italia subía a primera hora a 161 puntos, desde los 159 del cierre del viernes, igual que la de Portugal, que sumaba un punto y se situaba en 187.

Los seguros de impago de la deuda española ("credit default swaps"), cantidad que debe pagarse para garantizar una inversión de 10 millones de dólares, iniciaban el día a la baja, en 119.930 dólares, frente a los 120.200 dólares, por debajo de los 119.290 unidades de los italianos.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



La CE investiga el sector automóvil alemán por presunto cártel



La Comisión Europea (CE) anunció hoy que ha llevado a cabo una inspección en una fábrica de automóviles alemana como parte de una investigación para determinar si empresas de este sector han incurrido en prácticas de cártel prohibidas por la normativa comunitaria.

Responsables del área de Competencia de la Comisión Europea realizaron el pasado lunes una "inspección sorpresa" en una fábrica de automóviles en Alemania cuyo nombre no facilitó el Ejecutivo comunitario.

La visita respondió a la "preocupación del Ejecutivo comunitario de que varios fabricantes de coches alemanes pueden haber violado la legislación europea de competencia, que prohíbe cárteles y prácticas empresariales restrictivas".

Los trabajadores de la Comisión que inspeccionaron la fábrica estuvieron acompañados por sus homólogos de la autoridad germana en materia de competencia, añadió la CE.

Las inspecciones son un "paso preliminar" en investigaciones sobre sospechas de prácticas contra la libre competencia, si bien el hecho de que se produzcan estas inspecciones "no significa que las compañías sean culpables o prejuzga el resultado de la investigación", subrayó la Comisión.

No existe un plazo legal para completar las investigaciones en materia de competencia, ya que la duración está condicionada por la complejidad del caso o si las compañías investigadas cooperan con Bruselas, entre otros factores.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 · Fax: 91 534 75 29 · www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico